



**Tejiendo diálogo de saberes entre la jurisdicción ordinaria y justicia propia en torno al trabajo infantil para garantizar los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en Cumbal-Nariño. Una propuesta desde Trabajo Social**

Dayana Magola Taimal Taimal

Informe de práctica presentado para optar al título de Trabajadora Social

Asesora Académica

Bárbara Zapata Cadavid, Magíster (MSc) en Intervención en Sistemas Humanos

Asesora Institucional

Liliana Marisol Canacuan Ipial, Profesional en Desarrollo Familiar

Universidad de Antioquia

Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Trabajo Social

Medellín, Antioquia, Colombia

2023

---

Cita

(Taimal Taimal, 2023)

**Referencia**

**Estilo APA 7 (2020)**

Taimal Taimal, D. M. (2023). *Tejiendo diálogo de saberes entre la jurisdicción ordinaria y justicia propia en torno al trabajo infantil para garantizar los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en Cumbal-Nariño. Una propuesta desde Trabajo Social*. [Informe de práctica]. Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia.



CRAI María Teresa Uribe (Facultad de Ciencias Sociales y Humanas)

**Repositorio Institucional:** <http://bibliotecadigital.udea.edu.co>

Universidad de Antioquia - [www.udea.edu.co](http://www.udea.edu.co)

**Rector:** Jhon Jairo Arboleda Céspedes.

**Decana:** Alba Nelly Gómez García.

**Jefe departamento:** María Edith Morales.

El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Antioquia ni desata su responsabilidad frente a terceros. Los autores asumen la responsabilidad por los derechos de autor y conexos.

### **Agradecimientos**

Agradezco primeramente al Gran Espíritu por las bendiciones y las fuerzas recibidas para poder terminar este proceso.

También doy gracias a la población cumbaleña quien participó en los encuentros, compartiendo conocimientos y saberes que me ayudaron en la construcción de este informe.

De igual forma, agradezco al equipo interdisciplinario que hace parte de Comisaría Única de Familia, quien me oriento y acogió, en especial a Liliana y Leydi quienes desde su formación profesional hicieron que me enamore más del Trabajo Social.

A la profe Bárbara infinito agradecimiento, quien fue mi guía aportando elementos desde sus diferentes recorridos académicos y vivenciales.

A la Universidad de Antioquia por abrirme sus puertas.

A mi familia, mis ancestros y ancestras quienes viven en mí y han estado presentes en este caminar, gracias por el afecto y legado.

**Tabla de contenido**

Agradecimientos.....	3
Resumen.....	9
Abstract .....	10
1 Introducción .....	11
2 Contextualización.....	12
2.1 Contexto territorial: .....	12
2.2 Contexto institucional: Comisaría Única de Familia .....	12
2.2.1 Misión .....	13
2.2.2 Visión.....	14
2.2.3 Programas, líneas de trabajo o proyectos estratégicos de la Comisaría Única de Familia del Municipio de Cumbal donde se articula Trabajo Social .....	15
3 Análisis situacional .....	18
4 Justificación.....	22
5 Objetivos .....	23
5.1 General: .....	23
5.2 Específicos: .....	23
6 Fundamentación teórica .....	24
6.1 Referente teórico .....	24
6.2 Referente conceptual.....	25
6.2.1 Familia .....	25
6.2.2 Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes .....	26
6.2.3 Trabajo infantil indígena.....	27
6.2.4 Jurisdicción Especial Indígena.....	28
6.2.5 Jurisdicción ordinaria .....	29

7 Propuesta de intervención .....	30
7.1 Plan de trabajo .....	32
8 Análisis de la experiencia.....	34
8.1 Resultados de la propuesta de intervención .....	38
8.2 Evaluación de la experiencia .....	41
8.3 Evaluación por los usuarios y usuarias .....	42
8.4 Evaluación por Comisaría Única de Familia.....	45
8.5 Evaluación por el interventor (profesional en formación) .....	46
Conclusiones .....	49
Recomendaciones .....	51
Referencias .....	52

### Lista de tablas

<b>Tabla 1</b> Síntesis del Plan de Acción 2021-2023 de Comisaría Única de Familia .....	16
<b>Tabla 2</b> Cronograma de actividades .....	33
<b>Tabla 3</b> Actividades ejecutadas del plan de intervención.....	34

## Lista de figuras

<b>Figura 1</b> Estructura administrativa de la Comisaría Única de Familia del municipio de Cumbal	13
<b>Figura 2</b> Atención y servicios de la Comisaria Única de Familia de Cumbal .....	14
<b>Figura 3</b> Estrategia metodológica de la propuesta de intervención: Tejiendo diálogo de saberes entre la jurisdicción ordinaria y justicia propia en torno al trabajo infantil para garantizar los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en Cumbal- Nariño. Una propuesta desde Trabajo Social .....	31
<b>Figura 4</b> Presentación de Carteleros que elaboraron los y las adolescentes de la Institución Educativa Sagrado Corazón de Boyera .....	41
<b>Figura 5</b> Jugando compartiendo saberes .....	43
<b>Figura 6</b> Encuentro de conmemoración por el Día Mundial contra el Trabajo Infantil.....	44
<b>Figura 7</b> Acompañamiento con rumba aeróbica en los encuentros.....	48

**Siglas, acrónimos y abreviaturas**

<b>CIETI</b>	Comité Intersectorial de Erradicación de Trabajo Infantil
<b>DLS</b>	Dirección Local de Salud
<b>GAO</b>	Grupos armados organizados
<b>IAP</b>	Investigación Acción Participativa
<b>ICBF</b>	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
<b>MPIIAJFF</b>	Mesa de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar
<b>MSC</b>	Magister Scientiae
<b>NNA</b>	Niños, Niñas y Adolescentes
<b>OIT</b>	Organización Internacional del Trabajo
<b>OIM</b>	Organización Internacional para las Migraciones
<b>ONU</b>	Naciones Unidas
<b>PARD</b>	Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos
<b>UNICEF</b>	Fondo Nacional para la Infancia

## Resumen

Este informe da cuenta de las prácticas profesionales de Trabajo Social en Comisaría Única de Familia del municipio de Cumbal en el departamento de Nariño, proceso que inició desde agosto del 2022 y finalizó en agosto de 2023. La propuesta de intervención tuvo como objetivo principal promover la prevención y sensibilización sobre el trabajo infantil con su construcción conceptual entre la jurisdicción ordinaria y justicia propia a través del diálogo de saberes para la garantía de derechos de los niños y niñas. La metodología que se implementó estuvo orientada por el diálogo de saberes permitiendo así la justicia epistémica con la diversidad de pensamiento. De tal modo, los encuentros y conversatorios propuestos, el acompañamiento en los diferentes casos de las familias desde comisaría de familia en conjunto con otras acciones que hacen parte del campo sociojurídico permitieron que se construya y ejerza estrategias desde una fundamentación teórica, ética-política y metodológica situada y reflexiva capaz de lograr transformaciones en las familias, de allí que también se hiciera posible los aprendizajes y reflexiones frente a la continua formación del perfil profesional.

*Palabras clave:* trabajo infantil, Derechos Humanos, diálogo intercultural, Trabajo Social Sociojurídico

### **Abstract**

This report gives an account of the professional practices of Social Work in the Single Family Police Station of the municipality of Cumbal in the department of Nariño, a process that began in August 2022 and ended in August 2023. The intervention proposal had as its main objective to promote the prevention and awareness of child labor with its conceptual construction between ordinary jurisdiction and proper justice through the dialogue of knowledge to guarantee the rights of children. The methodology that was implemented was guided by the dialogue of knowledge, thus allowing epistemic justice with diversity of thought. In this way, the meetings and conversations proposed, the accompaniment in the different cases of the families from the family police station in conjunction with other actions that are part of the sociolegal field allowed the construction and exercise of strategies from a theoretical, ethical-political and methodological foundation located and reflective capable of achieving transformations in families, hence also learning and reflections against the continuous formation of the professional profile were made possible.

*Keywords:* child labor, Human Rights, intercultural dialogue, sociolegal social work

## 1 Introducción

En las Comisarías de Familia, la profesión de Trabajo Social tiene como tarea fundamental velar por los derechos de todo el núcleo familiar, procurando la sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres y adultos mayores tomando medidas de protección; de igual manera, tiene el deber de garantizar a los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA en adelante) un armonioso y pleno desarrollo en una familia y comunidad, dentro de un ambiente basado en valores y fundamentado en derechos.

De esta manera, la Comisaría Única de Familia en Cumbal, Nariño se encuentra al servicio de la comunidad originaria de los Pastos, grupo poblacional que constituye la mayoría en el municipio, por ello es de vital importancia que se tenga presente esta particularidad y por tanto, también es necesario contribuir a resolver la conceptualización de algunos términos para que sean comprendidos por la misma comunidad con la finalidad de que se continúe en la prevención y sensibilización de cualquier tipo de violencia, por ende el objetivo de este plan de intervención se basa en promover la prevención y sensibilización sobre el trabajo infantil con su construcción conceptual entre la jurisdicción ordinaria y justicia propia a través del diálogo de saberes para la garantía de derechos de los NNA del territorio cumbaleño.

El presente informe se plantea en el marco del proceso de práctica profesional realizada en la Comisaría Única de Familia en el municipio de Cumbal, que además de sostener la contextualización, los referentes teóricos y conceptuales, abarca la metodología con el plan de trabajo ejecutado, los resultados y la evaluación de todo el proceso realizado desde agosto de 2022 hasta agosto de 2023.

## 2 Contextualización

### 2.1 Contexto territorial:

El departamento de Nariño está ubicado en el extremo suroeste del país. Limita al norte con el departamento del Cauca, al sur con la república de Ecuador, al occidente con el océano Pacífico y al oriente con el departamento del Putumayo. El relieve nariñense permite que haya temperaturas cálidas, frías y de casquetes glaciales. Aquí se localiza el municipio de Cumbal ubicado en el sur occidente del departamento, siendo erigido como municipio por la Asamblea Departamental de Nariño en 1911, mediante la ordenanza No. 053 de ese año. Cumbal está limitado al norte con Ricaurte y Mallama, al sur con la república del Ecuador y Ricaurte, al oriente con Guachucal y Cuaspud, al occidente nuevamente con la república del Ecuador y Ricaurte. Cumbal se encuentra integrado por cuatro resguardos, los cuales son: resguardo de Panan, resguardo de Chiles, resguardo de Mayasquer y resguardo del Gran Cumbal, estos siendo área rural se dividen en veredas y sectores mientras que el área urbana por barrios y urbanizaciones. Este municipio se caracteriza por su variación climatológica, ya que posee seis pisos térmicos, los cuales son: cálido, templado, frío, muy frío y de nieve, encontrándose la zona fría, la zona de páramo y la zona templada. (Alcaldía de Cumbal, 2020-2023).

Por otro lado, en el censo de Cumbal, según el DANE (2018), el municipio está caracterizado por tener un porcentaje elevado de población originaria Pastos, el número de habitantes es de 31.531 que representa un porcentaje del 85,14%, distribuida en sus cuatro resguardos de Mayasquer, Chiles, Panan y Gran Cumbal, el restante que es el 14,86% (5.502 habitantes) no lo son y por lo general viven en la zona urbana. Sumado a estas cifras, 19.002 son mujeres (51,3%) y 18.031 son hombres (48,7%), esto lo asegura el DANE (2020).

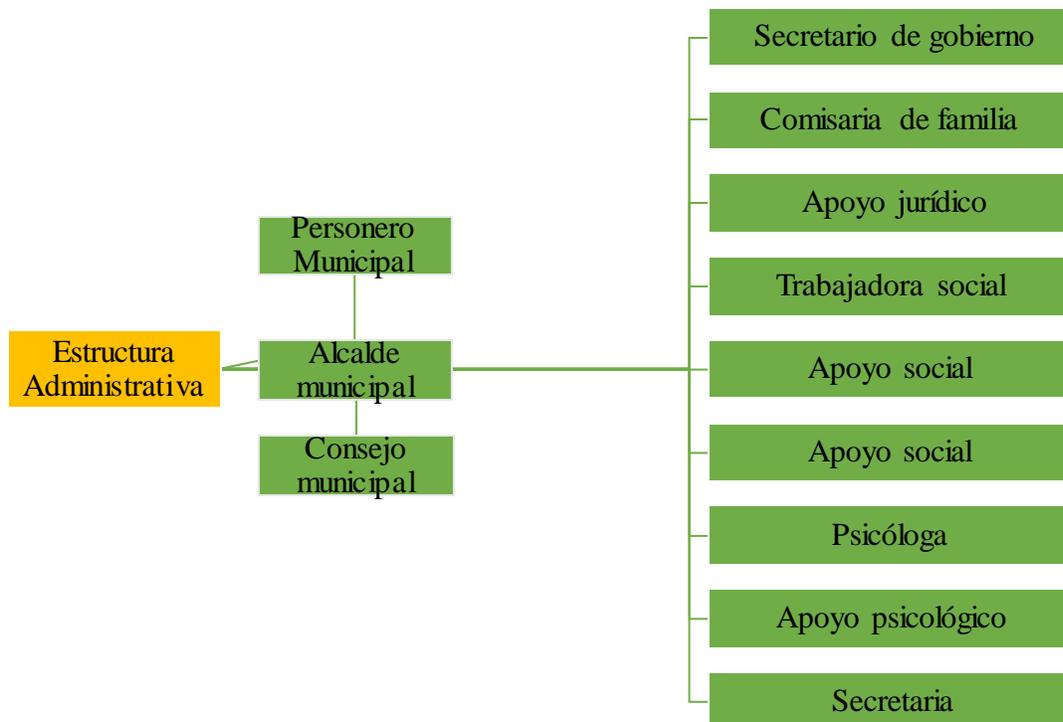
### 2.2 Contexto institucional: Comisaría Única de Familia

La Comisaría Única de Familia de Cumbal es una dependencia de la Administración Municipal, se encuentra funcionando bajo el decreto 2737 de 1989, fecha en que a nivel nacional fueron reglamentadas, esta comisaría al igual que las que se encuentran a nivel nacional “forman parte de la Rama Ejecutiva del poder público del respectivo municipio o distrito, tienen funciones

y competencias de Autoridad Administrativa con funciones judiciales, de autoridad administrativa de orden policivo y Autoridad Administrativa de Restablecimiento de Derechos, entre otras.” (Código del Menor, Artículo 229).

**Figura 1**

*Estructura administrativa de la Comisaría Única de Familia del municipio de Cumbal*



### 2.2.1 Misión

La comisaría Única de Familia del municipio de Cumbal tiene la misión de:

- ❖ Diseñar estrategias orientadas a la prevención, garantía y restablecimiento de los derechos de los miembros de la familia, que se encuentran vulnerados o amenazados por situaciones de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y otros delitos.
- ❖ Según ley 575 de 2000, recibir a toda persona que dentro de su contexto familiar sea víctima de daño físico, o psíquico, amenaza, agravio, ofensa o cualquier otra forma de agresión por

parte de otro miembro del grupo familiar; todo esto sin perjuicio de las denuncias penales a que hubiere lugar.

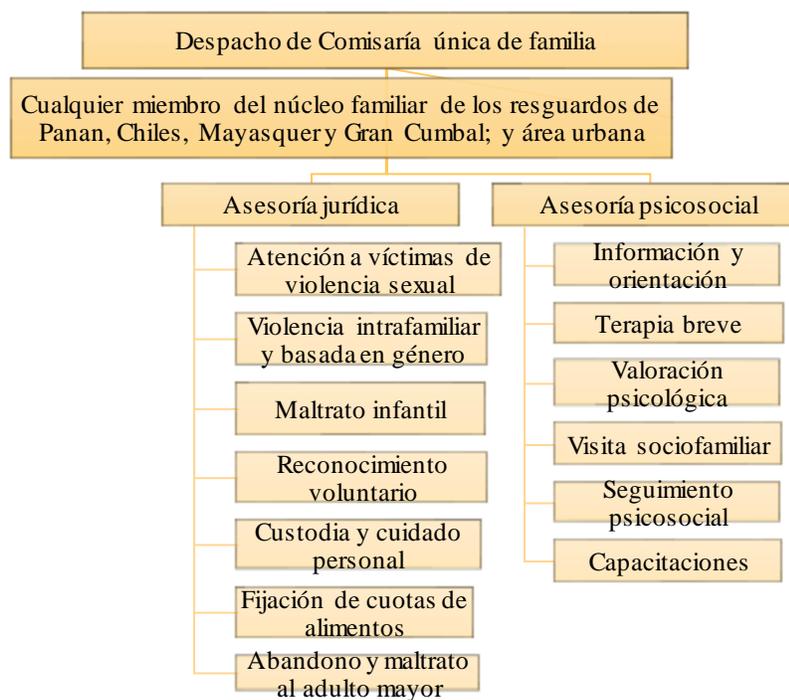
- ❖ Según la ley 1098 de 2006, garantizar a NNA su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de su familia y su comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.
- ❖ A partir de la ley 1257 de 2008, procurar la sensibilización, prevención, sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres y tomar medidas de protección.
- ❖ Contribuir al cumplimiento de la protección de todos los derechos consagrados en la Constitución Política de Colombia de 1991.

### 2.2.2 Visión

La comisaria de Familia de Cumbal, atendiendo a la ley 575 de 2000, ley 1257 de 2008 y ley 1098 de 2006, estará caracterizada por ser modelo de atención, intervención y capacitación para garantizar la protección integral de los derechos de NNA, adulto mayor, familia y género.

#### Figura 2

*Atención y servicios de la Comisaría Única de Familia de Cumbal*



### ***2.2.3 Programas, líneas de trabajo o proyectos estratégicos de la Comisaría Única de Familia del Municipio de Cumbal donde se articula Trabajo Social***

Conforme se muestra en la figura anterior (Figura 2), el equipo interdisciplinario, en particular Trabajo Social tiene la función de hacer prevención, atención, verificación y restitución de Derechos realizando valoración inicial del entorno familiar, redes vinculares e identificación de elementos protectores y de riesgo para la garantía de los Derechos, tal como lo dictaminan las leyes y normas que se refieren al tema.

Específicamente, Trabajo Social en el campo sociojurídico está encargado de contribuir al restablecimiento del bienestar de todos los miembros de la familia, es decir que gracias a la formación de procesos íntegros permite enfrentar todo tipo de problemas familiares mediante acciones tales como diligenciamiento de medidas de protección, fijación de cuota de alimentos, asesorías a las familias que consulten temas relacionados con sus derechos, realización de planes de intervención individual y familiar, promover la participación en temas educativos, consultas en domicilio, control y seguimiento con sus debidos informes, mediación de conflictos, entre otras tareas. Por otro lado, actualmente el área de Trabajo Social está al frente del Comité de Erradicación del Trabajo Infantil, dado que en el municipio es frecuente encontrar NNA vinculados a trabajos de acuerdo a los usos y costumbres de la Comunidad de los Pastos, algunos de estos están basados en labores articulados a la shagra, como ayudar a sembrar, cuidar y cosechar los cultivos, pelar hierva de los cuyes y conejos, colaborar en el aseo de la casa, ayudar a buscar leña para cocinar, ordeñar y cuidar las vacas, entre otros.

En este orden de ideas, en el siguiente cuadro se evidencia un breve recorrido de las actividades y programas que el Plan de Acción 2021-2023 de la Comisaría Única de Familia ha realizado a partir de los lineamientos que establece la ley 1098 de 2006 del Código de Infancia y Adolescencia, Ley 575 de 2000, Ley 1878 de 2018 la cual modifica algunos artículos del Código de infancia y adolescencia, Ley 1257 de 2008 y otras normas que velan por los derechos de los miembros de la familia. Además, cabe decir que el programa “Protección de Nuestra Primera Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar” engloba todas las demás acciones de esta institución.

**Tabla 1***Síntesis del Plan de Acción 2021-2023 de Comisaría Única de Familia*

<b>Programa: protección de nuestra primera infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar</b>	
<b>Proyectos, acciones, estrategias o actividades</b>	<b>Responsables (redes)</b>
<p>-Proteger y restablecer los Derechos de NNA del territorio atendiendo y orientando con asesorías psicosociales y jurídicas frente a casos de maltrato infantil, Trabajo Infantil, Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos (PARD en adelante), casos de violencia con razón de sexo y género, vinculación a grupos armados organizados (GAO en adelante). Asimismo, actividades que conmemoran el Día de la Niñez y otras que posibilitan a esta población a desarrollar sus habilidades, tales como la pintura, danza, cuidado al medioambiente, entre otras. También socializar las rutas de atención con capacitaciones y talleres en articulación con instituciones de salud, cabildos y cooperación internacional a fin de tratar temas de consumo sustancias psicoactivas, salud mental, prevención de embarazos en adolescentes, derechos sexuales y reproductivos.</p> <p>-Prevenir y atender casos de violencia intrafamiliar en mujeres, adulto mayor y de cualquier otro miembro mediante capacitaciones y apoyo interinstitucional.</p> <p>-Articular acciones con autoridades indígenas y demás entidades de control en pro de garantizar el derecho fundamental de acceso a la justicia de manera integral, creando la escuela de liderazgo de NNA a los integrantes de los cabildos estudiantiles. De igual forma, concretando encuentros para construir un concepto de trabajo infantil con la jurisdicción especial indígena y ordinaria.</p>	<p><b>Dentro de la Administración Municipal:</b> Equipo de Comisaría de Familia: Área Jurídica, Trabajo Social, Psicología y Secretaría del Despacho; Planeación Municipal; Dirección Local de Salud (DLS en adelante); Equipo de la Administración Municipal Encargado de la Gestión de Proyectos, Oficina de Banco De Proyectos; Secretaría de Despacho; Oficina de la Mujer y Equidad de Género; Secretaría de Agricultura; Oficina de Deportes; Secretaría de Gobierno; Gestión Social; Oficina de Cultura; Oficina más Familias en Acción; Inspección de Policía; Personería Municipal, Oficina de Juventud, Oficina Colombia Mayor, Miembros del Comité Intersectorial de Erradicación de Trabajo Infantil (CIETI en Adelante), Miembros de la mesa de primera infancia, infancia y adolescencia (MPIIAJFF en adelante).</p> <p><b>Jurisdicción Especial indígena:</b> Cabildos de los resguardos de Panan Chiles, Mayasquer y Gran Cumbal.</p> <p><b>Instituciones locales, regionales, nacionales e internacionales:</b> Secretaría de Familia; Fiscalía-Juzgado; E.S.E. Hospital Cumbal; IPS Indígena de los cabildos de Panan Chiles y Mayasquer; Defensoría de Familia- ICBF Zonal Ipiales; y el Fondo Nacional para la Infancia (UNICEF en adelante).</p>

En el municipio de Cumbal, por ser territorio indígena, se tiene presente la fundamentación de los pueblos indígenas consagrada en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos que trata sobre la diversidad étnica y cultural que se encuentra garantizada en el artículo 27; también en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT en adelante) en los artículos 4.1, 5 y 8.2; La declaración de las Naciones Unidas (ONU) sobre los derechos de los pueblos indígenas, la Declaración de Friburgo sobre derechos culturales; en los artículos 7 y 8 de la Constitución Política y el artículo 13 de la Ley 397 de 1997. Asimismo, cabe resaltar que los pueblos indígenas en Colombia tienen las facultades jurisdiccionales establecidas en los artículos 246, 329, 330 de la Constitución Política con base en los principios de autonomía, autogobierno y autodeterminación e identidad cultural, de fijar y fortalecer sus instituciones, el gobierno propio, darse y conservar sus normas, costumbres y adoptar las decisiones internas o locales que estimen más adecuadas para la conservación, protección y realización de esos fines esenciales.

Reconociendo los fundamentos legislativos de los pueblos indígenas, los cuatro cabildos de los resguardos que conforman el territorio cumbaleño bajo sus facultades jurisdiccionales tienen el poder de manejar los casos que se presenten dentro de la Comisaría Única de Familia del municipio y los operan conforme lo dictaminen los usos y costumbres de la cosmovisión de los Pastos. Es de esta manera que la trabajadora social Leydi Charfuelan y la comisaria María Elena Cuaspud<sup>1</sup> expresan que cuando se presentan asuntos de maltrato infantil, violencia intrafamiliar, fijación de cuota alimentaria, entre otras cuestiones, puede llegar oficio del cabildo solicitando la documentación que se tenga de las personas involucradas, en cuyo caso la Comisaría tiene que entregar el caso y cerrarlo.

---

<sup>1</sup> Conversatorio con la Trabajadora social Leydi Charfuelan y la comisaria María Elena Cuaspud, realizado el 24 de agosto del 2022, instalaciones de la Comisaría única de Familia, Cumbal- Nariño.

### 3 Análisis situacional

El tema general en el cual se situó la práctica tanto en lo teórico como en lo práctico está en la conceptualización del Trabajo Infantil para sensibilizar y prevenir el Trabajo Infantil entre la jurisdicción ordinaria y propia para garantizar los/as NNA del municipio de Cumbal- Nariño puesto que actualmente se tiene una mirada a nivel nacional sobre lo que es el trabajo infantil, pero en el territorio cumbaleño por estar habitado principalmente por la comunidad indígena es necesario interrogarla y construirla desde la multiplicidad de voces de quienes habitan el territorio. La situación que atiende la Comisaría se sostiene en la necesidad de acabar con cualquier situación que se defina como trabajo infantil peligroso, esto en conformidad a la Ley 704 del 2001 de Ratificación de Convenio 182 para la acción inmediata de eliminación y prohibición del trabajo infantil. De igual manera, esta propuesta de trabajo contribuye a las acciones que hacen parte del Plan de Desarrollo Municipal y además son objeto de control por parte del ICBF, Ministerio de Trabajo, Instituto Departamental de Salud y Procuraduría.

Por otro lado, esta conceptualización posibilita que se sigan tejiendo ideales mediante la interculturalidad entre los pueblos originarios con la institucionalidad, pues si bien esta segunda tiene artículos y leyes que la fundamentan, en los pueblos originarios también se tienen, esto ha permitido que se viva en armonía y equilibrio a través del tiempo. En el resguardo de Cumbal está el Derecho Mayor, Ley de Origen y Ley Natural que sustenta la cosmogonía Pastos que mantiene el sentido comunitario, tal como lo manifiesta el preámbulo de la Ley Mayor (2019):

La Comunidad Ancestral del Gran Cumbal (Pueblo de los Pastos) como la máxima autoridad, con el fin de proteger la familia, la comunidad, el territorio, para fortalecer la gobernabilidad, autonomía, equilibrio, armonía entre los comuneros dentro de la ley de origen, ley natural, derecho mayor, principios usos, costumbres y demás normas que amparan, nacidas de la madre tierra y la sabiduría de los taitas, las cuales se han heredado para ser trasmitidas mediante el ejemplo y la oralidad, respetadas y defendidas para el bien de la vida comunitaria [...] (P.3).

De este modo, podemos comprender que es necesario facilitar diálogos que posibiliten el acercamiento entre grupos poblacionales que tienen distintas formas de ver el mundo, de las cuales

derivan desencuentros como el que ilustra lo dicho por la forma de comprender el trabajo infantil. Para mostrar uno de estos desencuentros se retoma lo dicho por el Guardia Indígena Diógenes Alpala (abril de 2022) en conversación sostenida a propósito de la Minga de pensamiento, él expresa que para formarse en valores tales como el respeto, amor y responsabilidad, sus padres lo llevaban a sembrar la shagra desde que era pequeño, que no recuerda muy bien si era desde los 2 o 3 años. Esta experiencia es respaldada bajo la ley Mayor en el Capítulo III que habla de la familia, guaguas, chiquillos, mujer, mayores y personas con discapacidad; es por esto que aquí no podríamos estar presenciando trabajo infantil, en consecuencia, esta consideración difiere con lo que se plantea en las instituciones, por ejemplo en el convenio No.138 de la OIT donde se expresa que la niñez puede trabajar a partir de los 12 años de edad.

Es necesario este abordaje dado que a nivel regional, en investigaciones realizadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF en adelante) en conjunto con Subsecretaría de Convivencia y Policía de Infancia y Adolescencia, encontraron que en las urbes el trabajo infantil se ha manifestado en escenarios tales como plazas de mercados, terminales de transporte y en principales calles (ICBF, 2020). Sin embargo, esto no sólo ocurre en las zonas urbanas, también se da en las rurales con trabajos del campo, comercialización de productos agrícolas y la servidumbre, esto según un reportaje realizado (Cabrera, 2017) en Radio Nacional de Colombia, donde la misma niñez da su testimonio.

En este sentido, ubicándonos en el ámbito Nacional, según un estudio realizado por la Organización Nacional Indígena de Colombia y personas que habían hecho trabajo de campo en algunos departamentos del país, se encontró que el trabajo infantil indígena en el territorio ha sido causado principalmente por el narcotráfico y la violencia que ha atravesado las áreas donde habitan las comunidades originarias, convirtiéndolas en escenarios de siembra de cultivos ilícitos para el sostenimiento de esos grupos armados y también como puntos estratégicos para combates. Dada esta situación, los pueblos indígenas se han visto envueltos en la marginalidad social, política y cultural; por eso la vulneración de sus Derechos individuales y colectivos son la principal consecuencia de esta problemática, ya que la presencia de esos actores armados cobran víctimas entre los grupos étnicos, han provocado la pérdida de sus territorios, el desplazamiento y la descomposición social y cultural que les obligan a concentrarse en otros pueblos y urbes en donde las mujeres, los niños y niñas llevan la peor parte.

En Colombia se puede afirmar que hay presencia de sobreexplotación infantil, pues a pesar de haber desaparecido la esclavitud y en cierta medida la servidumbre, siguen reproduciéndose otras formas de trabajo infantil que son el trabajo urbano, el trabajo por servicios rendidos, el trabajo doméstico, el trabajo como peones agrícolas en pequeñas plantaciones y en plantaciones agroindustriales, el trabajo en labores extractivas tanto de recursos de fauna y flora como de minerales e hidrocarburos, el trabajo en la construcción, la venta de artesanías o la mendicidad y en el peor de los casos están las infames formas de trabajo infantil asociadas al reclutamiento forzoso por parte de grupos armados, la vinculación a actividades ilícitas como el contrabando, el narcotráfico, y la explotación sexual de niñas indígenas. (OIT, s.f.)

A nivel internacional, en América Latina y el Caribe hay aproximadamente 14 millones NNA entre 5 y 17 años de edad que no están disfrutando de su infancia, sin desarrollar sus habilidades físicas y mentales al estar inmersos en actividades relacionadas con el trabajo infantil. La situación de trabajo infantil indígena es más preocupante por las condiciones de exclusión, discriminación y desventaja que tienen a diferencia de otros sectores de la población, cuestiones que han sido constantes desde tiempos de la colonia. Para ilustrar esta problemática, se ha encontrado a través de un informe de la OIT titulado "Directrices para combatir el trabajo infantil entre los pueblos indígenas y tribales" (2007), citado por Mecanismos de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas del Consejo de Derechos Humanos, (2010) donde se muestra que:

Las formas documentadas de trabajo infantil entre las comunidades indígenas de las sierras y las tierras bajas de Sudamérica incluyen trabajo forzoso, trabajo doméstico, trabajo migrante, trabajo de minas y canteras, en la agricultura comercial y explotación sexual comercial. Se estima que el 32% de la mano de obra indígena en las regiones agrícolas del norte de México son niños, y las investigaciones confirman que el trabajo infantil migrante en general es sustancialmente más elevado entre los niños indígenas (54,42%) que entre los niños mestizos (38,5%). En Guatemala las consultas de la OIT revelaron que la explotación infantil se daba en la agricultura comercial, las coheterías y en la producción de artesanías. (p.174).

No obstante, los estudios de trabajo infantil indígena son muy escasos a pesar de existir situaciones referidas al tipo de actividades descritas, por eso es de vital importancia abordarlas con el propósito de conseguir su erradicación y eliminación definitivas. Un primer acercamiento exige su reflexión conceptual en procura de mantener este horizonte de sentido desde lo local, buscando al mismo tiempo unos resultados que logren impactar distintos ámbitos a nivel nacional e internacional.

#### 4 Justificación

El maltrato infantil contra la niñez no es algo reciente o nuevo, al contrario ha estado a lo largo de la historia y en todas partes del mundo, aunque desde el año 2008 ha venido disminuyendo, no deja de ser una cifra alarmante, dado que según estadísticas que muestra la OIT junto con UNICEF en el 2020 son 160 millones los infantes que se encuentran en esta situación.

En el municipio de Cumbal, el trabajo infantil no es ajeno a la cotidianidad de la gente, pues al ser la mayoría de la población perteneciente a la comunidad originaria de los Pastos, al trabajo infantil se lo considera como una labor donde el niño o niña se sigue formando en valores, tales como la responsabilidad, el respeto, la identidad, entre otros, esto según su cosmovisión. Sin embargo, es necesario tener claridades con el concepto, ya que desde la institucionalidad se cuestiona hasta dónde el trabajo infantil puede darse sin vulnerar los derechos de la niñez, es decir que, estas actividades no tengan que impedir su desarrollo escolar e impliquen un daño para su salud al ser actividades que los pone en peligro de sufrir daños físicos y psicológicos, esto lo expresa el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Por estas razones, el proceso titulado: *Tejiendo diálogo de saberes entre la jurisdicción ordinaria y justicia propia en torno al trabajo infantil para garantizar los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en Cumbal- Nariño. Una propuesta desde Trabajo Social*. Es importante para la garantía y restablecimiento de los derechos de NNA, donde la familia se convierte en el epicentro de su cuidado y afectividad. De igual modo es vital para dar cumplimiento a la visión, misión y objetivos de la Comisaría Única de Familia donde una de sus miradas está enfocada en la protección de los más pequeños del núcleo familiar. También, es fundamental para seguir construyendo interculturalidad entre la jurisdicción propia y ordinaria que son bases estructurales para la erradicación y eliminación del trabajo infantil.

## 5 Objetivos

### 5.1 General:

Promover la prevención y sensibilización sobre el trabajo infantil con su construcción conceptual entre la jurisdicción ordinaria y justicia propia a través del diálogo de saberes para la garantía de derechos de los niños y niñas del municipio de Cumbal- Nariño.

### 5.2 Específicos:

- ❖ Construir una reflexión colectiva en torno al concepto de trabajo infantil bajo la jurisdicción propia y ordinaria para la garantía de los derechos de la niñez cumbaleña.
- ❖ Generar procesos de prevención y sensibilización sobre el trabajo infantil a través de diálogos de saberes con la población de Cumbal.
- ❖ Reflexionar el quehacer profesional de Trabajo Social en el campo sociojurídico a partir de la atención a las familias de Cumbal y la construcción conceptual del trabajo infantil por medio de estrategias teóricas-prácticas.

## 6 Fundamentación teórica

### 6.1 Referente teórico

Este plan de intervención se nutre del enfoque intercultural y decolonial dado que posibilita crear puentes entre varias formas de ver el mundo para poder seguir urdiendo un mundo más justo y en paz, donde todos y todas podamos gozar de Derechos individuales y colectivos. De esta manera, la presente ruta teórica nos permitirá la comprensión y reflexión del concepto de trabajo infantil a través del diálogo de saberes entre la jurisdicción ordinaria y propia para garantizar el buen vivir de NNA del territorio cumbaleño. Dado que la interculturalidad propicia la construcción de rutas, espacios para el encuentro y el diálogo crítico de saberes diversos para recuperar y fortalecer los modos de vida, los saberes propios, visibilizar y cuestionar estructuras sociales que han provocado las desigualdades y la invisibilización de éstos. (Gómez, 2018).

En este sentido, la interculturalidad es el camino para transitar a la decolonialidad, siendo una posibilidad para que el mundo tan anhelado se alcance, es decir que no busca opacar o anteponerse frente a otras visiones, en este caso a las del mundo occidental, por el contrario, busca dialogar y generar consensos sin perjudicar a nadie más. De esta manera, Walter Mignolo (2007) argumenta que la alternativa decolonial propone una dinámica dialógica, dicho en otras palabras, adopta la forma del diálogo o también llamada dinámica plurilógica, para evitar la confusión de concebir al diálogo como la relación entre dos voces solamente, cuando en realidad se trata de muchas. (Fraga, 2015). Es por estas razones que ese diálogo de múltiples voces constituye el medio por el cual se realizó este proceso.

Para lograr estos encuentros dialógicos se vuelve importante abarcar los Derechos Humanos reconociendo que la humanidad estamos sujetos a ellos, ya sea población niñez, adolescente, juventud, mujeres, adulto mayor, entre otras y por ende es nuestro deber cuidarlos y protegerlos mediante el respeto hacia la diversidad de pensamiento, por ende, aquí se retoman los planteamientos del abogado Español David Sánchez (2022) quien concibe a los Derechos Humanos como luchas, medios o satisfactores que hacen posible la dignidad de la gente, sin humillaciones ni desprecios, cuya base debe fundarse en una co-enseñanza y en una co-educación que sensibilice a todos, con corresponsabilidad y respeto, en mi caso, para la garantía de derechos de los NNA indígenas y no indígenas del municipio de Cumbal, Nariño.

Los NNA son titulares de Derechos individuales y colectivos, por ende cuando se presentan situaciones que impiden su garantía, la estructura gubernamental del Estado tiene la responsabilidad de restablecerlos. La comunidad, los empleadores, las familias y organizaciones indígenas también son responsables del cumplimiento de las normativas de protección de los infantes frente a cualquier forma que represente trabajo infantil.

De igual forma, para que situaciones de trabajo infantil constituidas como explotación y maltrato no se continúen reproduciendo, es necesario que los mismos infantes y adolescentes tomen conciencia de sus derechos a través de una continua educación crítica constructiva. Por lo cual, se necesita de la participación responsable de ellos, en tanto se sensibilice, visibilice y logren identificar redes de apoyo y de ese modo sean capaces de defender sus derechos sus en una posible vulneración, a la vez que se libera de la ideología neoliberal y comienzan a pensar en la familia, amigos, vecinos, grupos de apoyo, organizaciones e instituciones como Comisaría de Familia, que tiene el deber de restablecerlos a fin de velar por la vida digna.

En vista de lo anterior, se asume las redes sociales como otro referente teórico y práctico que posibilita descubrir, activar y visibilizar las relaciones humanas como prácticas de colaboración, a fin de reconstruir el tejido social, al mismo tiempo que se toma a las redes como gestión en el apoyo con otras instituciones para llevar a cabo la ejecución de las actividades planteadas en el plan de intervención, de ahí que desde la profesión-disciplina de Trabajo Social continúe enfrentando la vulnerabilidad social con la creación de espacios novedosos (Moreno & Molina, 1998). Espacios de diálogo intercultural que trasciende las estructuras rígidas de una sola forma de concebir el trabajo infantil.

## **6.2 Referente conceptual**

### **6.2.1 Familia**

La familia se constituye como una institución donde confluyen ideologías, creencias y comportamientos que la hacen diferenciar de otras, además entre quienes la conforman configuran lazos afectivos, construyen sueños y comparten experiencias. Tal como se expresa en la Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 42 "Es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos por la decisión libre de un hombre y una

mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla.", aunque esta noción puede ser cuestionada y de hecho lo ha sido, por excluir otras diversidades y formas de conformar familias. Igualmente, el ICBF y la OIM (2008) definen a la familia como una unidad ecosistémica de supervivencia y de construcción de solidaridades de destino, a través de los rituales cotidianos, mitos y las ideas acerca de la vida, en el interjuego de los ciclos evolutivos de todos los miembros de la familia en su contexto sociocultural.

Los miembros de esta unidad son interdependientes, es decir que lo que afecta a una de las partes, afecta al grupo en su totalidad, también es considerada el nicho donde la niñez aprende valores y habilidades para desenvolverse con la sociedad, dicho en otras palabras:

El papel la familia en el desarrollo social es importante, ya que prepara a los niños y adolescentes para su futuro desenvolvimiento social. Es en la familia donde se fundamentan valores y acciones que repercuten de forma directa en el bienestar de los demás. A lo largo de la crianza y el cuidado que reciben los individuos en el hogar, el cual va cargado de afectividad y sustentado en la comunicación y el estilo de la educación paterna, reciben bases que les permite ser mejores personas, procurando siempre el bienestar social, dejando a un lado el individualismo y siendo parte de la sociedad. (Suárez y Vélez, 2018, p.190).

### ***6.2.2 Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes***

En Colombia los derechos de los NNA se garantizan mediante la ley No. 1098 del 2006 por el cual se expide el Código de Infancia y Adolescencia, su objetivo es:

Establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado. (p.1).

Asimismo explica que gozan de esta ley las personas que tengan entre los 0 y 12 años de edad ya que son entendidos como niños y niñas, así como también a quienes tengan entre 12 y 18

años de edad por ser considerados adolescentes, todo esto según lo dictamina el artículo 34 del Código Civil.

Para el caso de la niñez y adolescencia indígena, esta normativa refiere que la misma comunidad originaria con usos y costumbres, es decir con sus sistemas propios normativos tienen la capacidad para el ejercicio de derechos, los cuales deben guardar plena armonía con la Constitución Política.

### ***6.2.3 Trabajo infantil indígena***

La erradicación del trabajo infantil es una tarea que se ha venido trabajando a nivel mundial, es así que la Organización Internacional del Trabajo dio a conocer un escrito titulado "Trabajo Decente" donde marca las pautas para lograr el objetivo a nivel continental de eliminar cualquier tipo de acción laboral que vulnere los Derechos de las personas incluyendo a los más pequeños. De este modo, las normas internacionales sobre los Derechos Humanos están en la obligación de eliminar y sancionar la esclavitud y todas las formas similares de trabajo forzoso y peligroso. Es importante precisar que se considera presente este tipo de trabajo cuando perjudica el bienestar físico, mental o moral de los/as NNA; e impide su escolarización dado que, les priva la posibilidad de asistir a las instituciones educativas, exige abandonar el estudio de manera prematura o también les obliga a combinar su educación en las aulas de clases con un trabajo pesado y que requiere de bastante tiempo, todo eso según lo refieren los Mecanismos de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas del Consejo de Derechos Humanos (2010).

En situaciones extremas los infantes son sometidos a situaciones de esclavitud, separados de su familia, expuestos a graves peligros y enfermedades, abandonados en las calles desde tempranas edades. Dadas estas circunstancias, depende de los objetivos y políticas de cada país decidir cuándo se considera trabajo infantil de acuerdo a la actividad específica, de la edad del niño, niña o adolescente, el horario laboral, del tipo de trabajo y de las condiciones en las que lo realiza.

Las medidas de sanción se aplican teniendo presente las particularidades de los casos, dependiendo de la condición económica de las familias y de la cultura, sin dejar a un lado que en la mayoría de los situaciones, estas cuestiones se suelen unir, es decir que para la niñez y adolescencia indígena, el problema laboral no se puede aislar del contexto cultural. En este caso se

debe considerar primordialmente que se trata de infantes y por tanto sujetos de Derechos fundamentados en la dignidad humana, en la protección y cuidados especiales, además de tener muy presente que son indígenas y por ende están sujetos a derechos individuales y colectivos que contemplan el reconocimiento a la diversidad cultural (Mecanismos de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas del Consejo de Derechos Humanos, 2010).

En este sentido, el Convenio número 182 de la Organización Internacional del Trabajo, expresa que trabajo infantil indígena son actividades que se realizan por fuera del entorno comunitario que pueden ser por servicios rindidos, por empadronamiento, servil, urbano, doméstico y en labores agrícolas migratorias; cabe reiterar que estas condiciones deben ser precisadas por cada pueblo originario. En Colombia, el trabajo infantil indígena ha sido provocado principalmente por el desplazamiento forzado a causa del conflicto armado, donde muchas comunidades no han tenido otra salida más que desplazarse a la ciudad a buscar distintas maneras de satisfacer sus necesidades básicas, viéndose en la obligación de poner a trabajar a sus hijos realizando ventas informales, trabajar en servicio doméstico y en los peores casos por estas circunstancias se ven sometidos a la mendicidad. (Organización Internacional del Trabajo, 2010).

#### ***6.2.4 Jurisdicción Especial Indígena***

Es la administración de justicia con sustento en unas dimensiones culturales, espirituales, de armonización, sanación y ordenamiento. El punto de partida para su desarrollo y puesta en marcha es un enfoque comunitario, es decir que para dar solución a los diversos problemas de carácter familiar, disputas de tierras, cuestiones ambientales y demás, lo realizan involucrando el ámbito colectivo, participando sus estructuras de gobernanza propia y sus procesos internos sociopolíticos, así como sus concepciones cosmogónicas. Esta jurisdicción no solo se efectúa cuando se comete una falta, también se hace presente para armonizar o dar agradecimiento a la Madre Tierra por los alimentos, por ende tiene un alto sentido de respeto y sacralidad. (USAID Colombia et al., s.f.).

Ahora bien, en términos normativos, la Jurisdicción Especial Indígena es un reconocimiento que se fundamenta en el respeto y protección de la diversidad étnica y cultural de la Nación, establecida por la Constitución Política Colombiana en beneficio de los pueblos indígenas, con el propósito de proteger su identidad. Tal como se lo muestra en su artículo 246:

Las autoridades de los pueblos indígenas podrán ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, de conformidad con sus propias normas y procedimientos siempre que no sean contrarios a la Constitución y leyes de la República. La ley establecerá las formas de coordinación de esta jurisdicción especial con el sistema judicial nacional. (Constitución Política Colombiana de 1991).

### ***6.2.5 Jurisdicción ordinaria***

En Colombia se encarga de dar soluciones a los conflictos o problemas en cuestiones penales, laborales y civiles que tengan sus ciudadanos. Los actores que hacen parte de esta jurisdicción son los Tribunales Superiores de Distrito Judicial, los Juzgados civiles, laborales, penales, penales para adolescentes, de familia, de ejecución de penas, de pequeñas causas y de competencia múltiple, y los demás especializados y promiscuos que se creen conforme a la ley. (Rama Judicial de Colombia, s.f.).

De este modo, esta jurisdicción se ejecuta cuando no hay otra jurisdicción o ley y se maneja por niveles de competencia y por especialidad de la siguiente manera:

- ❖ A nivel municipal por juzgados promiscuos, civiles y penales.
- ❖ A nivel de circuito por juzgados promiscuos, penales, civiles, de familia, laborales, penales especializados, de menores, y de ejecución de penas y medidas de seguridad.
- ❖ A nivel de distrito por los Tribunales Superiores de Distrito en sus salas penales, civiles, laborales, de familia, agrarias o mixtas, según sea el tamaño de la demanda del servicio.
- ❖ A nivel nacional por la Corte Suprema de Justicia en sus salas penal, civil y agraria laboral. (Consejo Superior de la Judicatura, s. f.).

## 7 Propuesta de intervención

Siguiendo el hilo conductor de las tres perspectivas teóricas del plan de intervención, se retomó el diálogo de saberes que ha sido propio de las mismas comunidades originarias para mantener su armonía y buen vivir. Es clave reconocer que desde la colonia se ha estado reprimiendo unos saberes e imponiendo otros, por ende invitar a conversar las diversas posturas que se tienen frente a determinado tema contribuye a que las mismas personas tomen protagonismo respecto a su propia historia acogiendo un espíritu crítico y también hace que esas secuelas de epistemicidios se superen, ya que "el diálogo de saberes se ofrece como un marco amplio y en permanente creación de la justicia epistémica" (Merçon et al., 2014).

La justicia epistémica de este proceso se encuentra como una posibilidad en la reflexión conceptual sobre el trabajo infantil, entonces, la ruta que se desarrolló fue la siguiente:

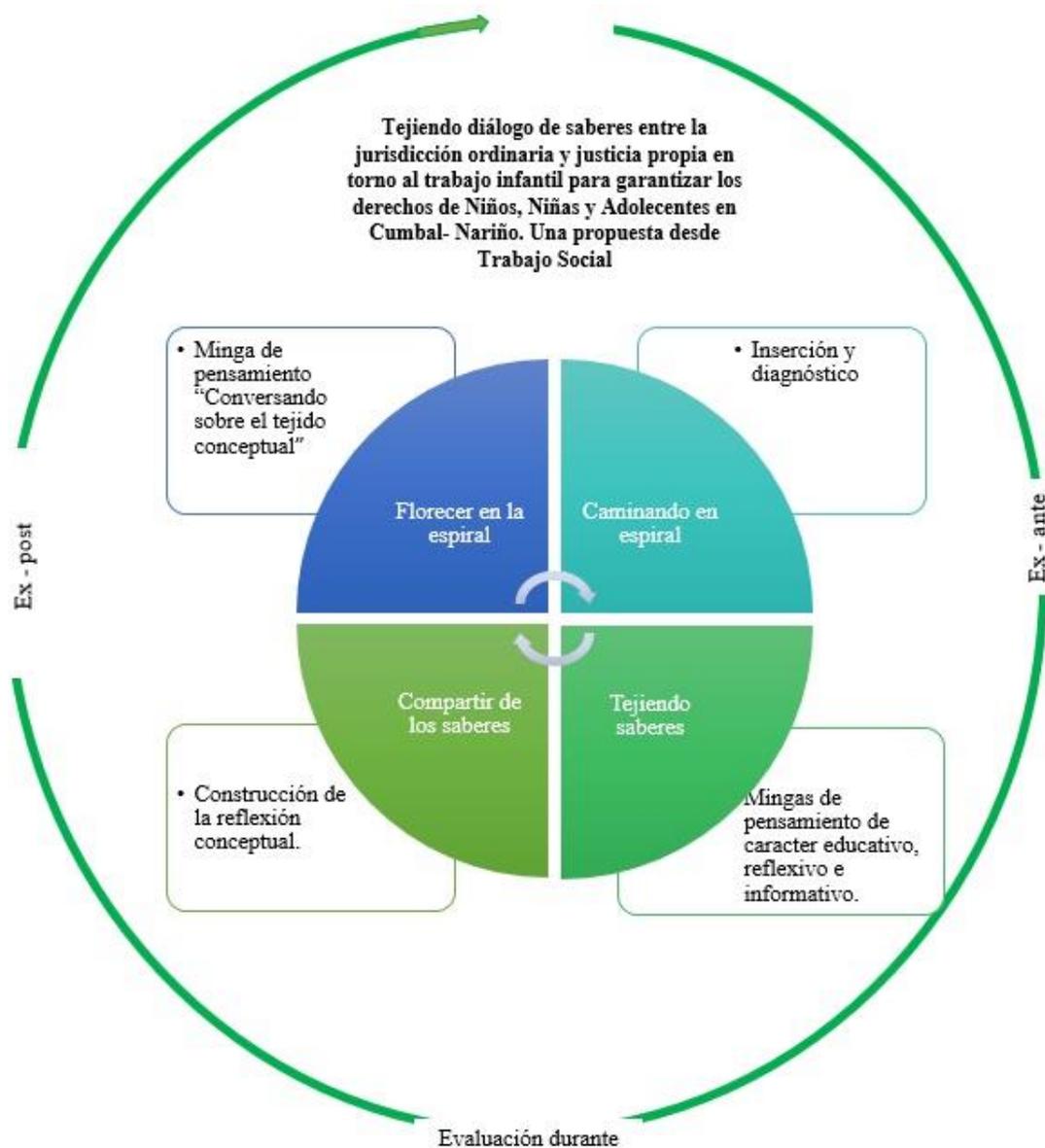
1. **Caminando en espiral:** en este momento se hizo el acercamiento a la institución de Comisaría conociendo sus procesos y actores encontrados.
2. **Tejiendo saberes:** en este momento se realizaron mingas de pensamiento<sup>2</sup> entre lo que se establece en la Norma Ordinaria y la Propia, todo esto mediante la lectura, mingas de pensamiento con la comunidad del municipio de Cumbal, de modo que también fueron encuentros educativos de carácter promocional y preventivo referidos al trabajo infantil, además de haber conversado con expertos que cuenten con información sobre el tema.
3. **Compartir de saberes:** se construyó la reflexión conceptual sobre las dos normas ya mencionadas. Sumado a esto, se entregaron plegables informativos sobre el tema.
4. **Florecer en la espiral:** el proceso finalizó y es cuando se elaboró la sistematización de la experiencia, se socializó y entregó el informe final a Comisaría de Familia y a la Universidad.

---

<sup>2</sup> Minga de pensamiento se denomina a los diálogos de saberes en el pueblo originario de los Pastos.

**Figura 3**

*Estrategia metodológica de la propuesta de intervención: Tejiendo diálogo de saberes entre la jurisdicción ordinaria y justicia propia en torno al trabajo infantil para garantizar los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en Cumbal- Nariño. Una propuesta desde Trabajo Social*



Cabe aclarar que esta estrategia metodológica se desarrolló de acuerdo con una metáfora espiral, pues los momentos de la intervención no se concibieron de manera separada, escalonada o aislada, sino que estos mantuvieron una relación dialógica, procurando la construcción de un vínculo permanente entre ellos, por esta razón no se describe con exactitud el paso de una etapa a otra o el tiempo de duración de aquellos momentos, tal como lo plantea la trabajadora social Rozas, M. (1998).

Finalmente, es conveniente expresar que en esta propuesta de intervención, la evaluación fue constante, por ende se realizó una cuando inició el proceso, fue donde se empezó a situar el objeto de intervención, es decir en el desencuentro entre los saberes de la jurisdicción ordinaria y la justicia propia sobre el concepto de trabajo infantil. De igual manera, se ejecutó otra durante el proceso donde se evaluó como se va dando la intervención. Por último se efectuó una más al finalizar el proceso, este momento lo realizó la practicante, autora del presente informe, y también la institución de Comisaría de Familia con el propósito de verificar la coherencia entre los resultados y objetivos.

### **7.1 Plan de trabajo**

Los objetivos se fueron desarrollando en vinculación con las actividades propuestas para los diferentes encuentros, es decir se buscó información para la construcción conceptual y a la vez se conversó para prevenir y sensibilizar sobre el trabajo infantil dando a conocer la ruta de atención, y la legislación que protege y defiende los Derechos de los NNA. Las actividades contempladas a realizar hasta la fecha si se están logrando en su mayoría, sin embargo, pese a la insuficiencia de recursos y la falta de voluntad política fue imposible ejecutar los encuentros con el resguardo de Chiles y Mayasquer, no obstante, gracias a la gestión de la red de apoyo interinstitucional con las instituciones educativas, cabildos e Instituciones Prestadoras de Salud se pudo concretar las actividades en el resguardo de Panan y Cumbal, realizando varios ajustes al plan operativo y al cronograma por las controversias en el tiempo disponible, tal como se lo muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 2**  
*Cronograma de actividades*

<b>Cronograma</b>				
<b>Momentos</b>	<b>Actividades</b>	<b>Tiempo</b>	<b>Técnicas</b>	<b>Instrumentos de registro</b>
<b>Caminando en espiral</b>	Lecturas y conversatorios	Agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2022	Observación participante y no participante, revisión bibliográfica	Diario de campo, fichas bibliográficas, fotografías,
<b>Tejiendo saberes (Mingas de pensamiento, lecturas y conversatorios)</b>	1.Mingas de pensamiento “Conversando con padres e hijos”	Abril y mayo	Revisión bibliográfica, taller, grupo focal y colcha de retazos	as, videos, transcripción de conversatorios, matrices.
	2.Mingas de pensamiento “Conversando con las voces que están empezando a recorrer la espiral de la vida”			
	3.Mingas de pensamiento “Conversando con los puntales de la familia”			
	Lecturas	Permanente	Revisión bibliográfica	
	Conversatorios	Cuarta semana de mayo y primera de junio	Guía de preguntas de entrevista semi estructurada	
<b>Compartir de los saberes</b>	Recopilación del proceso y lecturas (sistematización)	Junio 2023	Revisión bibliográfica	
<b>Florecer en la espiral</b>	Minga de pensamiento “Conversando sobre el tejido conceptual”	12 de junio	Taller	

## 8 Análisis de la experiencia

En la siguiente tabla se presentan las actividades realizadas de manera detallada:

**Tabla 3**

*Actividades ejecutadas del plan de intervención*

Tejiendo diálogo de saberes entre la jurisdicción ordinaria y justicia propia en torno al trabajo infantil para garantizar los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en Cumbal-Nariño. Una propuesta desde Trabajo Social				
<b>Objetivo general:</b> Promover la prevención y sensibilización sobre el trabajo infantil con su construcción conceptual entre la jurisdicción ordinaria y justicia propia a través del diálogo de saberes para la garantía de derechos de los niños y niñas del municipio de Cumbal-Nariño.				
<b>Objetivo uno:</b> Construir una reflexión colectiva en torno al concepto de trabajo infantil bajo la jurisdicción propia y ordinaria para la garantía de los derechos de la niñez cumbaleña; <b>objetivo dos:</b> Generar procesos de prevención y sensibilización sobre el trabajo infantil a través de diálogos de saberes con la población de Cumbal.				
Encuentros		Actividades	Participantes	Observaciones
1. Mingas de pensamiento “Conversando con padres e hijos”	Institución Educativa Agropecuaria o Indígena Panan	-Actividad física con el apoyo de la oficina del Ente deportivo. Juego con el dado “Compartiendo mi crianza”, con el cual se preguntaba acerca del tema de interés y a la vez se sensibilizaba en los Derechos. -Uso de la estrategia de la pregunta como Intervención.	Estudiantes del grado séptimo con sus acudientes.	Los/as participantes se notaban cansados, dado que este encuentro fue en conjunto con otros temas de la IPS indígena, por ende se utilizó dinámicas cortas como levantarse de la silla y abrir los brazos para ambientar y continuar con la temática de interés. De igual forma, cabe resaltar que realizar las preguntas reflexivas y circulares hizo que padres y madres de familia se inquietaran y alzarán la mano para responder. Finalmente, la actividad física con preguntas retroalimentadoras, más los incentivos fue una estrategia que facilitó la participación.
	Institución Agroecológica a Cuetial	- Actividad física con el apoyo de la	Estudiantes del grado décimo con	Al iniciar el encuentro hubo un pequeño conflicto con una madre de familia, dado que tenía un prejuicio con la institucionalidad

<b>2. Mingas de pensamiento “Conversando con las voces que están empezando a</b>		<p>oficina del Ente deportivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Uso de la estrategia de la pregunta como Intervención.</li> <li>-Uso de la técnica del diorama para diferenciar lo que es y no es trabajo infantil.</li> <li>-Uso de tablero para ir construyendo de manera conjunta.</li> </ul>	<p>sus acudientes.</p>	<p>como Comisaría de Familia “<i>es un actor que impide formarlos a sus hijos, pues ellos ahora suelen referir que si les corrigen, les irán a denunciar</i>”, esas fueron las palabras de la señora. Frente a esto, se conversó y se reflexionó procurando evitar posiciones a la defensiva, y estimulando la participación para solucionar diferencias y posibles conflictos mediante el diálogo.</p>
	Institución Educativa Cumbe	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actividad física con el apoyo de la oficina del Ente deportivo.</li> <li>-Presentación de diapositivas.</li> <li>-Presentación de video.</li> <li>-Uso de la estrategia de la pregunta como Intervención.</li> </ul>	<p>Estudiantes del grado décimo con sus acudientes.</p>	<p>El uso del video hizo que se reflexione y se desaten preguntas, dado que en él se mostraba la cultura cafetera y como los NNA se involucraban en ello para su crianza, de ahí que surgieron interrogantes de cómo sería ello en nuestro contexto.</p>
	Institución Educativa Los Andes Cuaical.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actividad física con el apoyo de la oficina del Ente deportivo.</li> <li>-Uso de la estrategia de la pregunta como Intervención.</li> <li>-Uso de la técnica del diorama para diferenciar lo que es y no es trabajo infantil.</li> </ul>	<p>Estudiantes del grado sexto</p>	<p>Compartir con los NNA, fue complejo, porque hacían mucho ruido, la estrategia que funcionó para que escucharan fue mostrarles los incentivos (frutas), que si no hacían silencio, no habrá premiación, así entonces, cuando no hubo ruido se hizo mucha puntualización en los deberes que tienen como NNA, sobre el respeto hacia los demás. Como profesional en formación, tuve un gran aprendizaje sobre lo importante que es pedir perdón y agradecer por haber aceptado las disculpas, comprendí que soy ser</p>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>-Uso de tablero para ir construyendo de manera conjunta.</li> <li>-Para cerrar, se compartió el diorama reflexionando lo que es y no es trabajo infantil.</li> </ul>		humano y a veces cometemos errores y es necesario excusarse si hay alguien afectado.
	Institución Educativa Yo Reinare De Boyera	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actividad física con el apoyo de la oficina del Ente deportivo.</li> <li>- Presentación de diapositivas.</li> <li>-Presentación de video.</li> <li>-Uso de la estrategia de la pregunta como Intervención.</li> <li>-Elaboración de carteleras de los mismos estudiantes con representaciones de lo que comprendieron sobre el tema de interés tratado.</li> </ul>	Estudiantes del grado noveno.	Los/as adolescentes fueron muy colaboradores y participaron constantemente, gracias a la disposición de tiempo que brindó el señor rector, los/as NNA en grupos elaboraron carteleras sobre lo que comprendieron con el tema abordado, de lo cual hubo grandes resultados, todas las carteleras merecían muchos aplausos.
<b>3.Mingas de pensamiento “Conversando con los</b>	Unidad de Atención Shaquiñan “El Florecer del Campo”	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actividad física con el apoyo de la oficina del Ente deportivo.</li> <li>- Presentación de diapositivas.</li> <li>-Presentación de video.</li> <li>- Uso de la estrategia de la</li> </ul>	Madres de familia de niños y niñas de primera infancia articuladas al programa de ICBF de Shaquiñan.	El hecho que se haya iniciado con la actividad física, generó gran acogida de las madres, agradecieron y expresaron que es algo diferente a lo usual porque ellas se mantienen laborando en los quehaceres domésticos, cuidado de los/as infantes y necesitaban un ambiente diferente. Asimismo, a partir del material audiovisual y la

		pregunta como Intervención.		estrategia de la pregunta como intervención, hubo gran participación y reconocieron la necesidad de hacer esos encuentros para seguir educando a sus hijos/as.
	Unidad de Atención Shaquiñan “Nueva Integración”	-Actividad física con el apoyo de la oficina del Ente deportivo. - Apoyo con carteleras para compartir el tema de interés. - Uso de la estrategia de la pregunta como Intervención.	Madres de familia de niños y niñas de primera infancia articuladas al programa de ICBF de Shaquiñan.	El encuentro se hizo con la misma dinámica de la unidad de atención “El Florecer del Campo”, aunque hubo inconvenientes con la electricidad, por ende se utilizó carteleras para compartir sobre el tema.
4. Conversaciones	Conversación con apoyo jurídico de Comisaría Única de Familia Cumbal.	-Entrevista semiestructurada -Uso de la estrategia de la pregunta como Intervención.	Apoyo Jurídico de Comisaría Única de Familia Cumbal.	El apoyo jurídico tiene conocimiento sobre las cosmovisiones andinas, es perteneciente al pueblo Quillacinga y reconoce que es necesario realizar este tipo de diálogos.
	Conversación con profesional de Desarrollo Familiar en el área de Trabajo Social de Comisaría Única de Familia Cumbal.	-Entrevista semiestructurada -Uso de la estrategia de la pregunta como Intervención.	Profesional en el campo de Trabajo Social de Comisaría de Familia	La profesional actualmente es la responsable del CIETI, por ende da a conocer que en los encuentros tenidos con los miembros del comité, el territorio cumbaleño necesita compartir información suficiente sobre los servicios de Comisaría de Familia, debido a que ha habido diversas interpretaciones de lo que es y no trabajo infantil.
	Conversación con taita sabedor del resguardo de Panan	-Entrevista semiestructurada -Uso de la estrategia de la	Taita y líder de guardia indígena del resguardo de Panan	El sabedor da a conocer que es vital seguir fortaleciendo la identidad como comunidad indígena Pastos a través de las actividades cotidianas que los ancestros y ancestras practicaban

		pregunta como Intervención.		para mantener la armonía familiar y por supuesto la comunitaria. Además evidencia que ha habido un debilitamiento de esas prácticas por eso las familias están teniendo problemas rigurosos, los cuales considera resolverse con la educación propia desde el hogar o sea de padres a hijos.
Conversación con la Referente de Salud y Ámbito Laboral de Dirección Local de Salud	-Entrevista semiestructurada -Uso de la estrategia de la pregunta como Intervención.	Profesional en el área de Salud y Ámbito Laboral de Dirección Local de Salud		La profesional considera seguir con la realización de capacitaciones y divulgación de la información a través de los medios de comunicación acerca de la comprensión del trabajo infantil desde la jurisdicción propia y ordinaria. Ella precisa que mediante la articulación en red de las dependencias institucionales, se puede trascender y lograr impactos más grandes.

### 8.1 Resultados de la propuesta de intervención

Durante los encuentros realizados se logró consolidar una comprensión que, en principio era sólo una intuición, y es que entre la jurisdicción ordinaria y justicia propia hay controversias por la falta de información que no está divulgada en la población generando así roces, confusiones y cierto abandono de las prácticas ancestrales, una ejemplificación de ello se identificó con los progenitores cuando dejan de compartir y enseñar a sus hijos e hijas las actividades que hacen permanecer la identidad cultural Pastos, puesto que se cree que constituyen trabajo e incluso explotación infantil perjudiciando de manera negativa ciertas enseñanzas como un factor que vulnera los Derechos Humanos. Al respecto, después de haber sistematizado la información recopilada a través de relatorías, diario de campo y transcripción de entrevistas, se logra identificar que ha habido una confusión con lo que se cree es el Trabajo Infantil en Cumbal, dado que en las actividades cotidianas que realizan los padres, madres o cualquier otro acudiente de los/as NNA pueden involucrarse estos últimos, siempre y cuando no vulneren ninguno de sus derechos, puesto que además se considera un deber colaborar en las actividades del hogar.

Haciendo una revisión bibliográfica en la ley 1098 de 2006 del Código de Infancia y Adolescencia, en el Artículo 35 se encuentra que la edad mínima para trabajar un/a adolescente es de 15 años de edad o menos contando con el permiso de la Inspección de Trabajo. El trabajo infantil entendido desde esta perspectiva se entiende que puede realizarse pero sin exponer a peligros a los NNA. Vemos entonces que, el trabajo infantil como tal no es peligroso en determinados contextos, así entonces, haciendo una lectura a la Jurisdicción Especial Indígena de Cumbal en la Ley Mayor y con lo referido por los Integrantes de la Corporación del Cabildo del Gran Cumbal y Panan en el año 2022 y 2023, se comprende que mediante el Artículo 53 y 57 los NNA tienen la obligación de acompañar a sus responsables en las actividades laborales de acuerdo a su edad, sin tampoco explotarlo/a.

En este sentido, los hallazgos encontrados durante el proceso se sostienen en que la jurisdicción ordinaria no abarca o no expresa con claridad unas consideraciones que hay en la justicia propia Pastos en Cumbal, o apoyándome en los argumentos del apoyo jurídico de Comisaría Única de familia, quien expresa que en estos escenarios se debe hacer uso de la taxitividad o dicho en otras palabras, es necesario interpretar la norma dependiendo del contexto. Por tanto, después de hacer el recorrido por el territorio escuchando y reflexionando, se determina que la concepción del trabajo infantil en el territorio cumbaleño no siempre va a ser el misma porque la cultura es cambiante, más si se tiene que precisar y tener en cuenta que cual sea ese cambio, por ningún motivo, razón o circunstancia a los NNA se tienen que someter a actividades que atenten contra su integridad y vida digna.

Ahora bien, después de haber hecho esas aclaraciones, encontramos que el trabajo infantil desde la Cosmovisión de los Pastos se lo considera como:

- ❖ Actividades que posibilitan a que los/as NNA empiecen a formarse en valores y responsabilidades.
- ❖ Medio por el cual se fomenta la educación propia, educación que requiere estar en interacción con escenarios propios como el fogón, el telar y la shagra, aunque actualmente a esto se le agrega otras actividades tales como la ganadería, el tejido en maquinaria industrial y otros modos de generar ingresos para el hogar, tales como la panadería y carpintería.

- ❖ Trabajo colectivo que permite fortalecer el sentido de comunidad e identidad de los/as NNA como pueblo indígena Pastos, ya que en las mingas de trabajo y pensamiento al vincularse los/as infantes y adolescentes aprenden de lo que hacen los adultos.
- ❖ Actividades que posibilitan el fortalecimiento del vínculo de la familia con la Madre Tierra, dado que según lo expresado por mama Natividad durante la Minga de Pensamiento realizada en el año 2022, desde el vientre de la madre los hijos empiezan a tener ese acercamiento con la Pachamama cuando la gestante en la shagra se inca para sembrar o recoger los frutos, y es después del nacimiento y crecimiento cuando ellos recuerdan esa conexión con la Madre Tierra tenida durante el vientre de la madre.
- ❖ Actividades consideradas importantes para forjar los lazos afectivos, pautas de crianza, y fortalecer aptitudes como la confianza, comunicación, empatía, entre otras.

Por otro lado, frente a la solicitud realizada de caracterizar las edades de los/as NNA para poder hacer determinadas actividades en compañía de sus padres es preciso reconocer que fue una tarea un poco compleja porque como ya se ha dicho, desde el vientre de la madre los hijos e hijas empiezan su recorrido en la espiral de la vida de la mano de las enseñanzas de sus responsables siendo indispensable su acompañamiento en cualquier actividad que haga los/as NNA, aunque hay excepciones porque Cumbal no es ajeno a situaciones donde la carencia de recursos económicos obliga a los acudientes a dejar a los/as infantes o adolescentes solos mientras salen a trabajar a lugares donde no les permiten llevar a sus hijos. Además, escuchando al sabedor y líder de la guardia indígena de Panan se entiende que desde la cosmovisión de los Pastos, así los/as NNA cumplan la edad de 18 años, los padres no dejan de estar al cuidado de sus hijos o hijas, sí toman mayor autonomía, pero la educación propia, la identidad, el sentido comunitario, el vínculo afectivo basado en el respeto de la autoridad hacia los padres, madres o cualquier otro acudiente siguen prevaleciendo.

Finalmente, durante la ejecución del plan de acción también se habló acerca de las peores formas de trabajo infantil, se reconoció que hay unas actividades en las cuales pueden estar más expuestos los infantes por la ubicación geográfica-contextual de Cumbal, estas son: la explotación de minas (en las canteras de Machines y las Tolas), fumigación (en los cultivos de papa en su mayoría) y vinculación con grupos armados al margen de la ley (grupos que se encuentran en el resguardo de Mayasquer y en el Gran Cumbal dentro de la vereda San Martín y Miraflores).

Dialogando con los/as NNA y sus responsables se trató de concientizar del grave peligro que estarían atravesando si no cuidamos los Derechos, de ahí que se haya abordado el principio de corresponsabilidad para sensibilizarles, en la siguiente figura se observa la apropiación del tema plasmada en carteleras que los/as adolescentes de la Institución Educativa Sagrado Corazón de Boyera realizaron al finalizar la reunión.

#### **Figura 4**

*Presentación de Carteleras que elaboraron los y las adolescentes de la Institución Educativa Sagrado Corazón de Boyera*



*Nota.* (Mitis, F. Mayo, 2023).

## **8.2 Evaluación de la experiencia**

La evaluación es un proceso de aprendizaje y generación de información que busca conocer el alcance del proyecto, reconociendo así lo que ha sucedido, el cambio y finalmente tomar decisiones para después dar las respectivas recomendaciones, o como bien lo dice Nirenberg et al., (2006):

El propio proceso evaluativo implica transformación. Cuando se comienza a pensar en evaluar un programa en funcionamiento, o incluso en evaluar la factibilidad de realización de otro, en realidad estamos pensando que algo cambie en la forma como se vienen haciendo las cosas.” (p. 45).

A lo cual también se agrega que el proceso de evaluación es para mejorar el proceso de intervención identificando logros y dificultades. En tal sentido, la orientación del proceso de la evaluación bebe de la Investigación Acción Participativa (IAP en adelante), puesto que a través de su pedagogía transformadora sujeta a la participación de los actores involucrados se puede cambiar la realidad, siendo así un proceso abierto donde las voces de todos/as es escuchada, es una vivencia que tiene miras hacia el cambio estructural de un poder establecido Calderón y Lopez (s.f.). Así entonces, en la estrategia teniendo como actores la población cumbaleña se busca perder ese tipo de relaciones asimétricas con quienes coordinan la institución de Comisaría (Equipo Interdisciplinario), de esta manera a partir del diálogo se comprenden las realidades y la forma de pensar el mundo de cada participante para después proponer ideales transformadores que sean compartidos y pensados para el bien común.

De esta manera las técnicas e instrumentos usados para este proceso fueron las preguntas de distinto tipo y la observación participante, al finalizar las mingas de pensamiento y en otras ocasiones utilizadas con algunos/as usuarios/as que quisieron colaborar de manera voluntaria calificando el servicio de Comisaría de Familia, en particular el área afín de la profesional de Trabajo Social en formación.

### **8.3 Evaluación por los usuarios y usuarias**

Durante los encuentros realizados en las instituciones educativas y en las unidades de atención Shaquiñan al finalizar la intervención se preguntaba al público por las recomendaciones o solicitudes que podrían compartir frente a lo conversado, de lo cual se resalta que las y los adultos participantes en el rol de padres, madres o acudientes manifestaron el desconocimiento que tenían respecto al tema y lo importante de asistir a esos encuentros para el cuidado, protección y crianza de sus hijos/as. Por su parte los rectores de las instituciones educativas cuando se iba a pedir el espacio para la minga de pensamiento, donde se solicitaba la participación de un responsable del estudiante, negaban la posibilidad, dado que por los diferentes trabajos, era difícil su asistencia. Esta dificultad se identificó al iniciar los encuentros, por ende el hecho de modificar la estrategia de intervención con los encuentros en los establecimientos, es decir que los talleres ya no solamente eran preparados para conversar con los/as estudiantes y sus acudientes a la vez, sino que también

la preparación era dirigida únicamente para los/as estudiantes. Asimismo, algunos directivos de las diferentes instituciones solicitaron que se continúe con los encuentros ya con otros salones de clases y grados, además de pedir otros temas, pues el desconocimiento de las rutas de atención frente a algún caso de trabajo infantil, violencia intrafamiliar, abuso sexual, migrantes y maltrato infantil no son conocidas ni suficientemente divulgadas.

En cuanto a la evaluación recibida por los/as NNA, frente a la pregunta de sus aprendizajes por lo conversado, ellos reflexionan y agradecen, dando a conocer palabras claves, pidiendo más premiación para participar esto en los niños/as, ya con los/as adolescentes la situación cambió pues al inicio de los encuentros manifestaban su inconformismo frente a las actividades que les ordenan sus responsables, pero al finalizar el panorama cambiaba, se entiende que si se explicó de manera concisa y clara el tema, sentipensando la importancia de colaborar en las actividades a sus padres. Se resalta que gracias a la estrategia del dado compartiendo saberes y la presentación del diorama ¿Qué es y que no es trabajo infantil? Facilitaron la comprensión del tema de trabajo infantil, se agrega que en los lugares donde tuvimos la oportunidad de compartir con actividad física, el público se observa contento y manifiesta entusiasmo e interés por efectuar reuniones con tal dinamismo.

### **Figura 5**

*Jugando compartiendo saberes*



**Estrategia del dado compartiendo saberes:** consistió en contar con la voluntad de los/as asistentes, en algunas ocasiones si hubo, a veces se solicitó que dijeran un numero para lograr su

participación. Cooperaron seis personas por el número de lados del dado, cada uno debía de lanzar el dado y dependiendo del número debían de responder a una pregunta o a un premio.

**Diorama ¿Qué es y que no es trabajo infantil?:** Estrategia que permitió presentar el panorama de lo que es y no trabajo infantil en el contexto cumbaleño. En los lugares que se lo utilizó, fue presentado al finalizar los encuentros para retroalimentar lo aprendido.

Por otro lado, la evaluación efectuada en los conversatorios dio cuenta de una estimación de que el objetivo del proyecto tuvo grandes impactos en disminuir los desencuentros o mejor dicho el desconocimiento entre la jurisdicción ordinaria y propia en torno al trabajo infantil, una tarea que recomiendan, no solo quedarse en este informe, sino que trascienda hacia otros escenarios y se divulgue, por ende el día 12 de junio, Día Mundial contra el Trabajo Infantil se socializaron los hallazgos a los miembros del CIETI, algunos/as NNA de diferentes instituciones educativas, NAA y jóvenes que conforman la Banda Municipal de Cumbal liderada por la oficina de Juventud (ver figura 6). Durante el evento mencionado, se dio por terminada la última fase del plan de intervención florecer en espiral, fase que a la vez hizo parte de la evaluación, donde las directivas de instituciones educativas de Mayasquer y Chiles, lugares a los no se pudo ir por falta de recursos económicos, sugirieron ir hasta allá para ampliar la conceptualización.

## Figura 6

*Encuentro de conmemoración por el Día Mundial contra el Trabajo Infantil*



*Nota.* (Alpala, J. Junio, 2023).

Por último, conversando con los usuarios y/o usuarias que han recibido los servicios de Comisaría de Familia en particular del área de Trabajo Social, dan a conocer que la atención es satisfactoria en primera instancia cuando se hace las respectivas consultas en domicilio, entrevistas o asesorías, aunque después de los siguientes procesos, por ejemplo en los autos de trámites, ellos/as con tono rígido manifiestan que no se brinda el tiempo suficiente para atenderlos de manera prioritaria. Al respecto, se aclara que esto se relaciona con el trámite administrativo pues la secretaría agenda las audiencias y ya la jurídica es la encargada de determinar los siguientes procedimientos dependiendo de los informes de Trabajo Social y Psicología, en muchos casos ha habido la necesidad de mostrar el informe para que las personas vean la veracidad de los argumentos. De la misma manera, se suele expresar que los/as funcionarios/as públicas/as quienes laboran en Comisaría tenemos problemas particulares, en algunos/as usuarios/as está mejor cultivada la empatía que en otros/as, posibilitando o no la receptividad en los procedimientos. Aunque ello no significa que se quebrante el compromiso con la comunidad cumbaleña de cuidar y restablecer los Derechos en las familias que lo requieran. Es claro que la intervención de la Comisaría resulta útil y necesaria para las familias, aunque es posible que sea insuficiente y que las personas requieran de otros servicios y niveles de atención que escapen a la responsabilidad sociojurídica.

#### **8.4 Evaluación por Comisaría Única de Familia**

El seguimiento o monitoreo llevado a cabo por Comisaría, específicamente desde la profesional en Desarrollo Familiar, quien es la asesora institucional en las prácticas profesionales, destaca el compromiso del cumplimiento de los objetivos del plan de intervención colaborando así en la prevención y reflexión respecto al trabajo infantil sumándole a la vez al cumplimiento de los planes de acción de Comisaría y del municipio. Comprendiendo que la evaluación también verifica el logro de las metas e identifica desvíos (Nirenberg et al., 2006), gracias a las conversaciones informales que se tuvo con el equipo interdisciplinario de igual manera han agradecido por el aporte al cumplimiento de las acciones de Comisaría de Familia, puesto que en las reuniones trimestrales que se realizan cada año de parte de la MPIAJFF, donde se hace rendición de cuentas de los compromisos de Comisaría, los encuentros realizados con el tema de trabajo Infantil en los

diferentes lugares ya mencionados han sido de gran contribución en el cumplimiento de su rol en los servicios comunitarios. El equipo de Comisaría de Familia reconoce que hacen falta recursos económicos para ejecutar satisfactoriamente su plan de acción, de lo contrario, la cobertura de este plan de intervención hubiera alcanzado los cuatro resguardos del municipio.

### **8.5 Evaluación por el interventor (profesional en formación)**

La experiencia en el campo sociojurídico en el territorio cumbaleño fue de muchos retos superados y por superar porque estamos en permanente construcción y reconstrucción, siendo un contexto donde a través de la inserción se empezó a realizar la contextualización y análisis situacional para después construir estrategias teóricas y metodológicas sustentadas en este plan de intervención. Se reconoce que dar los primeros pasos en el ámbito laboral desde la profesión-disciplina de Trabajo Social en la institución de Comisaría de Familia implica seguir construyendo un perfil profesional transformador y situado que contribuya al restablecimiento y protección de los Derechos de la primera institución donde se forma el ser humano: la familia.

En este sentido, acompañar a las familias del territorio de Cumbal implicó mantener una postura ética- política transformadora, empática y solidaria, dado que las situaciones que día a día atraviesan las diversas familias no son fáciles, sin embargo, la esperanza del cambio es lo que mantiene viva a la profesión-disciplina de Trabajo Social. De esta manera se recalca el compromiso profesional de contribuir a la mitigación de las situaciones familiares que causan sufrimiento en los miembros de la misma, donde de manera conjunta está el de uno mismo, debido a que cuando uno como profesional se concientiza del verdadero sentido de la felicidad como una construcción social, se reconoce que lo demostrado en los demás hace saber lo que somos. No obstante, sin duda alguna en la actualidad se ha mentalizado que las relaciones sociales en general y las familiares, en particular, deberían ser recíprocas, sin embargo esto no siempre se logra porque las personas no nacimos formados en la ética, como bien lo expresa la filósofa Adela Cortina en un video de Civilitas (2016), la ética la construimos con ayuda de la alteridad por eso necesitamos de la solidaridad siendo un valor muy importante para transformar la mentalidad mercantilista fundamentada en el dar y recibir, y movernos a consolidar relaciones colaborativas que trasciendan el sufrimiento producido por la vulneración y desconocimiento de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Siendo la Comisaría un escenario sociojurídico se estuvo en la misión de ir despertando y por consiguiente transformando la mentalidad de los/as usuarios/as y la propia hacia una que sea reconocedora de los Derechos y a la vez de los Deberes para demostrar que habitamos en una sociedad democrática y rica en la pluralidad de la cual se aprende y desaprende. Trabajo que requirió de paciencia y tolerancia porque hay mundos acostumbrados/as a mantener sus posturas sin ser flexibles olvidando o negando los puntos de vistas de la alteridad. Por ende, se destaca que desde Trabajo Social la solidaridad de los unos con los otros forja una plena y fuerte ética capaz de aceptar críticas constructivas para contribuir en la existencia de familias con menos vulneración de Derechos.

Dicho lo anterior, se menciona que hubo mundos en los cuales se resistieron en hacer un cambio, eso no está mal porque cada quien es libre de decidir por sí mismo, siempre y cuando sus decisiones no hagan daño a los demás, realidad que se fue dejando en claro en algunas familias, pues bien la ONU (s. f) cita a la Declaración Universal de Derechos Humanos para precisar que: los Derechos son universales e inalienables, indivisibles e interdependientes, equitativos y no discriminatorios.

Así entonces, es impredecible afirmar que partiendo de esta postura ética y política se pudieran construir fundamentos teóricos y metodológicos capaces de cambiar la realidad de las familias cumbaleñas, indudablemente contando con la voluntad de las mismas. La flexibilidad ha sido base para continuar con el crecimiento profesional y personal, ya que ello permitió alejarme de prejuicios para así aprender a escuchar a los demás, de este modo se promulgó la alfabetización política de la que habla el pedagogo Paulo Freire (2006), siendo la que nos posibilita tener un constante sentido de concientización cuyo fin se centra en colocar como objeto de reflexión la experiencia de los demás y de uno mismo en diferentes espacios para ir comprendiendo el mundo, por ende necesariamente es dialógica. Al situar en la praxis esto, en los encuentros realizados en las instituciones, unidades de atención Shaquiñan, entrevistas, consultas domiciliarias y demás conversaciones con diferentes actores se evidencia una lectura más profunda, encontrando allí sus vivencias o experiencias que son fundamentales para la construcción de caminos más amplios para comprender la realidad social, familiar y personal.

Me encontré con realidades retadas por el tiempo, posiblemente sea por el afán de acumular capital o quizá por el hecho de que los responsables de los NNA obligatoriamente deben laborar jornadas extensas para satisfacer las necesidades básicas del hogar, asimetrías que son propias de

las dinámicas del sistema capitalista-neoliberal en el cual nos encontramos. Mediante la evaluación observé que era enriquecedor que los encuentros lleven otras dinámicas, más activas y me pregunté ¿por qué no llevar actividad física a las mingas de pensamiento? de esta manera, cada encuentro, a excepción de uno –por premura del tiempo–, con articulación con la Oficina del Ente Deportivo llevamos rumba aeróbica al público para salir de las rutinas para poder senti-pensar las reflexiones que no hubieran sido posibles sin la participación de cada uno/a, tal como se lo evidencia en la siguiente figura:

### **Figura 7**

*Acompañamiento con rumba aeróbica en los encuentros*



Por otro lado, me enfrenté con problemas de insuficiencia de recursos económicos que no permitieron llegar a lugares muy distanciados del municipio, esto me recuerda a Roth, A. (2002), quien argumenta que para la implementación de una política se necesita la voluntad política. Sin embargo, gracias a la gestión en red y los ideales de poder ejecutar el plan, se logró ir hasta el resguardo de Panan y zonas rurales del resguardo de Cumbal y casco urbano del municipio. Es así como de este modo se reconoce que no es la cantidad de personas a donde se llegue, sino que la calidad de reflexiones compartidas, aunque se llama la atención a los actores gubernamentales del territorio para que apoyen estos procesos que previenen la vulneración de derechos por medio de diálogos interculturales de las dos jurisdicciones: ordinaria e indígena. Lo anterior es una situación parecida con las consultas en domicilio, dado que tampoco hubo apoyo para el transporte, pese a ello, se destaca la solidaridad de la asesora institucional, quien en muchas ocasiones colaboraba con los recursos para desplazarnos.

## Conclusiones

El trabajo infantil ha tenido confusiones en su interpretación en diferentes contextos, en Cumbal la mayoría de su población pertenece al pueblo originario de los Pastos y por tanto la jurisdicción especial indígena toma gran protagonismo en conjunto con la jurisdicción ordinaria. Presentada esta situación se reconoció que es necesario reducir los desencuentros o desentendimientos de lo que ambas jurisdicciones contienen. Es por eso que a partir de la consolidación de una fundamentación teórica, ético-política, conceptual y metodológica se logró llevar a cabo la ejecución del plan de acción en aras de lograr una conceptualización de lo que es trabajo infantil en el contexto cumbaleño. Haber trabajado desde las redes, los derechos humanos y la perspectiva intercultural y decolonial permitió que muchas puertas se abran ya sea para la gestión en red o para comprender de manera más profunda el mundo de los demás con el tema de trabajo infantil.

La conceptualización del trabajo infantil dialogando entre las dos jurisdicciones fue posible gracias a la participación de diferentes instituciones educativas, unidades de atención Shaquiñan y demás conversaciones con diferentes actores, de lo cual se resaltó que el trabajo infantil en Cumbal no es un factor negativo cuando no expone a peligros a los/as NNA, por lo contrario, es fundamental para promulgar la educación propia, fortalecer el sentido de comunidad, afianzar la relación con la Madre Tierra y el vínculo afectivo entre los padres, madres o acudientes con los infantes o adolescentes. Asimismo, se identificó que ante el trabajo infantil peligroso en nuestro contexto se requiere proteger a los NNA por eso la necesidad de exponer el principio de corresponsabilidad para evitar la vulneración de los Derechos de ellos. En los encuentros mencionados se llevaron a cabo las sensibilizaciones y reflexiones en torno al trabajo infantil socializando la ruta de atención por si se es conocedor/a de algún caso o sí se llega a presentarlo. La flexibilidad y la autocrítica fueron pilares fundamentales para salir de prejuicios y adentrarnos a conocer e interpretar la realidad de los demás para concretar la conceptualización, teniendo presente que la cultura es cambiante.

La profesión-disciplina de Trabajo Social tiene un campo amplio y retador dentro del contexto sociojurídico de intervención con familias, por tanto, necesita continuar en la construcción de un perfil profesional que no se niegue a la diversidad de pensamiento, de esta manera se continúa

en diálogo para minimizar los desencuentros en el modo de interpretar algunos conceptos, tal como se lo pudo evidenciar con la cuestión del trabajo infantil. En este sentido, se destaca que sí se puede generar diálogos en pro de garantizar los Derechos de los/as NNA en contextos donde hay confrontaciones entre discursos y conocimientos hegemónicos con discursos y saberes subyugados donde la cultura patriarcal lidera y se formaliza en el ámbito sociojurídico, se precisa que son retos que desde la profesión podemos asumir.

Además, cabe reconocer que la subjetividad como profesionales en Trabajo Social es importante para sentipensar cada caso que pasa por la institución de Comisaría de Familia, de ahí el hecho de que nos alejemos o eliminemos los prejuicios que haya con determinada cuestión para ser imparciales en la toma de decisiones y en la búsqueda de caminos o soluciones en las situaciones que atraviesen las familias.

### Recomendaciones

Del proceso de prácticas suscitan las siguientes recomendaciones:

- ❖ Como profesionales en Trabajo Social debemos seguir reconociendo la diversidad como una luz para aumentar el conocimiento para contribuir en solucionar los problemas de la sociedad, en el contexto sociojurídico sería el de las familias. Ese reconocimiento invita a la profesión a compadecerse con la terminación del sufrimiento de cualquier miembro de la familia, trabajando desde metodologías que no golpeen la intimidad de los hogares ni vulneren sus derechos humanos.
- ❖ Para la ejecución de propuestas transformadoras dentro del campo sociojurídico se recomienda que la profesión-disciplina de Trabajo Social continúe fortaleciendo su praxis con las redes, tanto como metodología así como en fundamentación teórica-conceptual, dado que estas posibilitan ampliar el panorama de la realidad social y además es base en la gestión de apoyo con otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales para que el impacto de los planes de intervención pueda ser eficaz o mejor aún alcance un cambio mayor del esperado.
- ❖ A la Comisaría Única de Familia de Cumbal se sugiere que continúe apoyando propuestas que busquen prevenir, cuidar y restablecer los Derechos de las familias, dado que a diario hay bastante volumen de masa en el despacho, por ende se debería seguir enfocando en procesos de sensibilización y así prevenir cualquier tipo de maltrato infantil, violencia intrafamiliar o cualquier otra situación que niegue la vida digna de los miembros de la familia.
- ❖ Se recomienda que la Administración Municipal apoye con recursos para la ejecución de propuestas encaminadas al bienestar de la comunidad, porque no podemos negar que aparte de los recursos humanos, también se necesita recursos económicos, requisitos que se pueden adquirir desde su voluntad política.
- ❖ A la población cumbaleña que ha visitado la institución de Comisaría de Familia se sugiere abrirse al cambio, refuercen la empatía, el amor propio y la solidaridad con su familia, de esta manera los procesos jurídicos iniciados puedan culminar con menos conflictos. Asimismo, a la población que no ha visitado Comisaría de Familia se recomienda asistir a los diferentes encuentros organizados por esta institución y otras para prevenir la vulneración de derechos o también para fortalecer las dinámicas familiares.

## Referencias

- Aprendemos Juntos 2030. (2020). *Versión Completa. ¿Para qué sirve la ética? Adela Cortina, filósofa*. [Youtube]. <http://bitly.ws/SIpj>
- Arbeláez de Tobón, L. (2004). *Jurisdicción Especial Indígena en Colombia y los mecanismos de Coordinación con el Sistema Judicial Nacional*. <http://bitly.ws/Pf9N>
- Cabrera, N. (2017). *Esclavitud infantil, un flagelo que entristece a Nariño*. Radio Nacional de Colombia. [Programa radial]. <http://bitly.ws/Pfb2>
- Calderon, J. & Lopez Cardona, D. (s.f.). *Orlando Fals Borda y la investigación acción participativa: aportes en el proceso de formación para la transformación. Encuentro hacia una Pedagogía Emancipatoria en Nuestra América*. Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini. <http://bitly.ws/Pf9Y>
- Civilitas. (2016). *La ética mínima*. [Video]. Youtube. <http://bitly.ws/SIpc>
- Colombia. Congreso de la República de Colombia. (2006). Ley 1098 de 2006: por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. *Diario Oficial* N° 46.446. Bogotá. <http://bitly.ws/SIw2>
- Colombia. Consejo Superior de la Judicatura. (s.f.). Informe al Congreso de la República 2002-2003. Colombia. <http://bitly.ws/SIwc>
- Colombia. Rama Judicial de Colombia. (s.f.). Jurisdicción Ordinaria. <http://bitly.ws/RFpe>
- Cumbal. Alcaldía Municipal de Cumbal. (2020). *De la mano por Cumbal... Avancemos*. Plan de Desarrollo Municipal. <http://bitly.ws/SIqf>
- Cumbal. Cabildo Indígena del Gran Cumbal. (2019). Ley Mayor.
- Cumbal. Comisaría Única de Familia. (2022). Plan de Acción (2022-2023).
- Fraga, E. (2015). La comunidad en Walter Mignolo: cinco dimensiones de un mismo concepto. *Revista electrónica de estudios latinoamericanos*, 13 (51), 18-32. <http://bitly.ws/SIwk>
- Freire, P. (2006). *El proceso de alfabetización política: una introducción*. La importancia de leer y el proceso de liberación. Siglo XXI, 66-81.
- Gómez, E. (2018). Escenarios contemporáneos de lo social. Una mirada desde el Trabajo Social intercultural decolonial. *Revista Trabajo Social*, (26-27), 39-56. <http://bitly.ws/SIwN>

- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar [ICBF] & Organización Internacional para las Migraciones [OIM]. (2008). *Lineamiento técnico para la inclusión y atención de Familias*. Impresol Ediciones. <http://bitly.ws/RFoJ>
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar [ICBF]. (2020). ICBF sigue en búsqueda de niños en situación de trabajo infantil en Nariño. <http://bitly.ws/Pfa9>
- Mecanismos de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas del Consejo de Derechos Humanos. (2010). Trabajo Infantil y Niñez Indígena en América Latina. Encuentro Latinoamericano Trabajo Infantil, pueblos indígenas y gobiernos. “De la declaración a la acción”. <http://bitly.ws/RFnW>
- Merçon, J, Núñez, C., Camou-Guerrero A., & Escalona, M. (2014, mayo-agosto). ¿Diálogo de saberes? La investigación acción participativa va más allá de lo que sabemos. *Decisio*, (38), 29-33. <http://bitly.ws/RFoF>
- Molina L. & Romero M. C. (1998). Las prácticas de red asistenciales, socioeducativas y terapéuticas desde el paradigma de la complejidad. *Cuadernos de Trabajo Social*, (11), 73-103. <http://bitly.ws/RFpr>
- Naciones Unidas [ONU]. (s.f.). *¿Qué son los derechos humanos?* <http://bitly.ws/Pfag>
- Nirenberg, O., Brawerman, J., & Ruiz, V. (2000). *Evaluar para la transformación. Innovaciones en la evaluación de programas y proyectos sociales*. Paidós.
- Organización Internacional del Trabajo [OIT] & Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil [IPEC]. (2010). *Trabajo infantil indígena en Colombia. Una síntesis de las miradas sobre el problema desde las comunidades indígenas, los académicos y las instituciones*. Oficina Internacional del Trabajo. <http://bitly.ws/RFoX>
- Organización Internacional del Trabajo y el Fondo Nacional para la Infancia [UNICEF]. (2022). *Trabajo Infantil. Estimaciones Mundiales 2020, tendencias y el camino a seguir*. <http://bitly.ws/PfaN>
- Roth, A. (2002). *Formulación de soluciones y decisión*. Políticas públicas, formulación, implementación. Editores Aurora, 73-101.
- Rozas, M. (1998). *Inserción al campo*. Una perspectiva teórica metodológica de la intervención en Trabajo Social. Espacio Editorial, 75-96.
- Sánchez Rubio, D. (2022). *Toma de conciencia y dignidad humana: la lucha y el goce de los derechos a partir de Paulo Freire*. Sánchez Bravo Á. Semper Sapiens. Libro homenaje al profesor Dr. Felipe Rotondo Tornaría. Alma Mater (pp. 235-256). <https://bitly.ws/T4hs>

Suárez, P. & Vélez, M. (2018). El papel de la familia en el desarrollo social del niño: una mirada desde la afectividad, la comunicación familiar y estilos de educación parental. *Revista Psicoespacios*, 12(20), 173-198. <https://doi.org/10.25057/issn.2145-2776>

USAID Colombia [Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional], Sacks, L., Ramírez, E., & Eraso A. (s.f). *Jurisdicción Especial Indígena*. Bastón Jurídico. <http://bitly.ws/RFPD>